



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

CIRCULAR CNV/DRC N° 003 /2011 - SE

PARA SOCIEDADES EMISORAS DE TITULOS VALORES DE OFERTA PUBLICA

Teniendo en cuenta disposiciones establecidas en la Ley 1.284/98 de Mercado de valores y las Resoluciones de la CNV, que guardan relación con la información correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010, solicitamos la remisión de las siguientes informaciones y documentaciones:

1. Información indicada en el **Artículo 133** de la **Resolución CNV N° 763/04 (Anexo L)**, respecto de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, sobre el pago de dividendos correspondientes al ejercicio 2010. Deberán remitir además, la copia autenticada del Acta de Asamblea respectiva.
2. Información sobre la situación de pago en efectivo, de los dividendos correspondientes al **ejercicio 2009**, según lo dispuesto en el **Artículo 156 de la Ley 1.284/98**.
3. En caso de existir cambios en el Registro de firmas de personas autorizadas, obrante en nuestros registros, proceder a la actualización del mismo de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 5** y el **Anexo A de la Resolución CNV 763/04**.

Se solicita la contestación a esta circular y la remisión de la información y documentos indicados a más tardar para el **día 20 de setiembre de 2011**. En caso de que la información solicitada, haya sido remitida a la CNV con anterioridad a la presente Circular, favor indicar esta situación y la fecha en que fue remitida la misma en la CNV.

Para cualquier consulta, a los efectos de mayor aclaración sírvanse contactar con el Departamento de Registro y Control de la Comisión Nacional de Valores.

Asunción, 08 de setiembre de 2011.

Departamento de Registro y Control
Comisión Nacional de Valores

